

La cudad de orcas a cada cinco dias de mes a donde liere  
 de mes a mes y en los yncuentos de ~~los~~ de la junta  
 una con cejo Blas al a del a junta am<sup>to</sup> de esta cudad  
 se y un que co ande con un ere de se junta para  
 atender en las cosas tocantes al servicio de nro  
 nro señor y bien publico es saber el licen<sup>do</sup> franco de  
 como se cae de maza y en esta cudad el licen<sup>do</sup>  
 merejor de junta a el fere mayor capitán  
 miguel de contreras del avarramon y once de gne  
 vara Luis once de leon juan pache de montena la  
 z de alana capitán Luis once de leon ansope  
 de monte de dionabano de alana felice ca  
 pitan don juan leones y ste juan d'ub xime  
 nes y de d'ub soler lopez once de leon  
 fran bernad quinones.

martinsanez y manez en jurado

sentencia de  
 pleito con Juan  
 de los rios su  
 orelos propios

mandaron que el p<sup>ro</sup>curador de esta cudad tome  
 Rabon de ager tenia que sea dado un r<sup>es</sup>po<sup>so</sup>to  
 con Juan de los rios sobre la restitucion  
 de los p<sup>ro</sup>curados que p<sup>ro</sup>ceda a todo lo de pe  
 ra la suma de azagala de las licencias que en  
 ce y neguato con beyan -

Deciunt<sup>to</sup> de la junta am<sup>to</sup> el dho ximenes pre  
 negi dor firmo y sentu vn carta y provision real de sum<sup>to</sup>  
 Ximenes - firmada de su real nombre y sellada con su real  
 sello y refrendada de Juan de amez que es  
 su secretario con otras firmas senales de  
 el reys raldos de la su feza y no luedo adier  
 de el m<sup>re</sup> pasado de este presente año de mes de  
 seis en to y cinco de a qual sumo se ga a e  
 m<sup>re</sup> de oficio de negi m<sup>to</sup> de esta cudad en

